

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 273 / 1

REF.: ASIGNA BIEN ADQUIRIDO PARA
PROYECTO: "REPOSICION AMBULANCIA
CONSULTORIO LOS LAURELES, CUNCO
Item 03 Asig. 116

TEMUCO, 09 FEB 2010

Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

Decreto Supremo N° 72 de 04.01.2008, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional;

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, a la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional;

Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución de la Intendente y Ejecutiva, la que deberá ser reducida a escritura pública.

Las anotaciones e inscripciones que procedan se efectuarán con el solo mérito de copia autorizada de dicha escritura a que se reduzca la respectiva resolución y los trámites a que ello dé lugar, estarán exentos de todo derecho o arancel según lo dispuesto en el Art. 70 letra f) de la ley 19.175

Que es necesario asignar la Ambulancia nueva y sin uso adquirida durante la ejecución del siguiente Proyecto del FNDR. del Gobierno Regional de La Araucanía:

Item	Asig.	Código Bip	Nombre del Proyecto	Costo Total FNDR \$
03	116	20090116	REPOSICION AMBULANCIA CONSULTORIO LOS LAURELES, CUNCO	28.679.000

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de Administración del vehículo adquirido con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE CUNCO**, con fecha 09 FEB 2010, el cual se entiende parte integrante de esta resolución protocolizándose conjuntamente con el Acta de Entrega y Recibo Anexa correspondiente;

ASIGNASE a la MUNICIPALIDAD DE CUNCO, RUT N° 69.191.000-8, domiciliada en calle P. Aguirre Cerda N° 600, Cunco, el bien adquirido durante la ejecución del proyecto "Reposición Ambulancia Consultorio Los Laureles, Cunco", que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, vehículo con las siguientes características :



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO ADMINISTRACION "Reposición Ambulancia Consultorio Los Laureles, Cunco"

En Temuco, a **09 FEB. 2010**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, RUT 72.201.100-7, representado en este acto por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, doña **NORA BARRIENTOS CARDENAS**, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos con domicilio en Temuco, calle Manuel Bulnes N° 590, 9° Piso, y la MUNICIPALIDAD DE CUNCO, RUT 69.191.000-8, representado por su Alcalde Don **PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO**, cédula nacional de identidad N° 6.506.457-K ambos domiciliados en calle P. Aguirre Cerda N° 600, Cunco, vienen a suscribir el siguiente convenio de encomendación de la administración:

PRIMERO: Que el Gobierno Regional de La Araucanía, con cargo al Fondo de su Programa de Inversión, F.N.D.R., financió la ejecución del Proyecto: "**Reposición Ambulancia Consultorio Los Laureles, Cunco**", Código Interno 20080116, Item 03, Asignación 116, conforme al siguiente detalle:

Ser.	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
03	116	20080116	REPOSICION AMBULANCIA CONSULTORIO LOS LAURELES, CUNCO	28.679.000

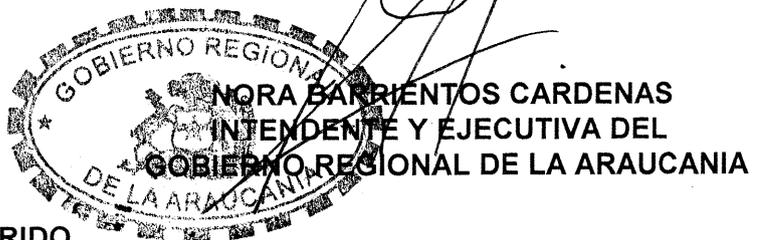
SEGUNDO: Que con cargo a dicho proyecto y para su ejecución, se adquirió 1 Ambulancia, para el Consultorio dependiente de la Municipalidad de Cunco.

TERCERO: Que por este acto la Municipalidad, junto con recibir el bien señalado en la cláusula anterior como consta en el Acta de Entrega respectiva, que se adjunta, asume la administración de ella comprometiéndose a destinarla a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de la Araucanía, al financiar el proyecto.

CUARTO: La personería con que concurren a este acto la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, en representación del Gobierno Regional y el Sr. Alcalde, en representación de la Municipalidad de Cunco, no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.

PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO

ECV/nec.



**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION AMBULANCIA
CONSULTORIO LOS LAURELES, CUNCO" ITEM 03 ASIGNACION 116 CODIGO
INTERNO 20080116**

En Temuco a, **09 FEB. 2010** y por este acto, la MUNICIPALIDAD DE CUNCO, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía 1 Ambulancia, adquirida con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 03, Asignación 116, proyecto Código Interno 20080116, "**Reposición Ambulancia Consultorio Los Laureles, Cunco**", según especificación que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
----------------	----------

1 Ambulancia, Marca Mercedes Benz, Combustible Diesel, Motor Turbodiesel 2.150 CC., Dirección Hidráulica, Transmisión Mecánica de 5 velocidades, Tracción Simple 4x2, Peso Bruto Vehicular 4.200 Kg., nueva y sin uso con las siguientes características :

1- Tipo vehículo : AMBULANCIA
 Marca : MERCEDES BENZ
 Modelo : SPRINTER 313 CDI 2.1
 Motor : 61198170103980
 Chasis : 8AC903662AE026945
 Color : BLANCO
 Año : 2010
 RNVM : CFGF.23-8
 Valor : \$ 28.679.000

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

2 Espejos retrovisores exterior	Barrote Gata
Gata hidráulica	Neumático de repuesto
1 Extintor 2 kg	1 Espejo retrovisor interior
2 Llaves de Contacto	3 Llaves punta
1 Juego de triángulos	2 Llaves Hallen 12 y 14 mm.
Tercera Luz de freno	1 Martillo 1 Alicata
Llave de rueda	3 Destornilladores
Botiquín simple	

OTROS

Manual De Mantenición	Manual del propietario
Póliza de garantía del vehículo	Póliza de garantía de la habilitación ambulancia
Inscripción Vehículos motorizados	Permiso de Circulación
Revisión Técnica	Seguro obligatorio (SOAP)
Manual de radio AM-FM	Manual de radio Motorola
Copia certificado de emisión de gases	

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Equipo tranceptor móvil base, 160 canales, rango 136-174 MHz 1-25atts de potencia, en cumplimiento de normas Subtel
Micrófono y parlantes adicional en cabina sanitaria
Antena VHF montada mediante clip (no perforado). Adecuada al equipo, sistema instalado y canales programado
Manual de Operación

EQUIPAMIENTO MEDICO

Equipos Integrados en forma permanente

Camilla principal, liviana, de material resistente con una capacidad de 180 kg. con tratamiento superficial anticorrosivo, debe tener respaldo reclinable con un mecanismo de bloqueo para varias posiciones, dos barandas laterales abatibles, un tope para los pies y cuatro ruedas de 100mm. a 150 mm de diámetro, siendo a lo menos dos de ellas giratorias.

Dimensiones mínimas : largo : 185 cm; ancho : 55 cm.

Colchoneta de espuma flexible de poliuretano de una densidad de 24 kg/m³, con forro vinílico lavable, antibacteriano, antiestático, retardante al fuego y no absorbente.

Sistema de Oxigeno Portátil, capacidad mínima de 0,6 m³, cilindro tipo E, manómetro y flujómetro, carro de traslado para el equipo con dispositivo de enganche al vehículo.

Porta Sueros

Tablas espinales, una tabla larga, una corta de estribación para adulto

Frazadas, sábanas, sabanillas, una frazada, dos sábanas o sabanillas térmicas aluminizadas, para paciente adulto.

Recipiente para deshechos, 2 lt. de capacidad, construido con material inorgánico, lavable, desinfectable con tapa y soporte y susceptible de ser afianzado al compartimiento sanitario.

Elementos de protección para el personal, mascarillas, guantes, anteojos de seguridad y recipiente para desechos contaminados.

Un Fonendoscopio

Un Esfigmomanómetro

Equipo de atención de parto: clamps, tijera, guantes estériles, sábana, sabanillas y paños clínicos

Equipos complementarios : riñonera, pato orinal y coprológico, servilletas, ropa desechable y guantes quirúrgicos

Sistemas de Aspiración: consistente en una bomba de aspiración eléctrica de 12 v, con una capacidad de succión de 500 mm/Hg. Con regulador, trampa, vacuómetro y vaso decantador de 11, afianzada al vehículo

Inmovilizadores : dos cuellos cervicales de trauma en diferentes tamaños, un juego de férulas para extremidades superiores e inferiores

Resucitadores : uno manual adulto y un resucitador pediátrico

Kit, de manejo de hemorragia externa

DECORACION

Palabra "**Ambulancia**" Del. Invertid

Palabra "**Ambulancia**" trasera

Logos de Gobierno de Chile 2

Huincha reflectantes interior

Leyenda Interior "**No fumar, use Cinturón**"

Leyendas institucionales 2

Disco estatal 2

La Municipalidad de Cunco, al momento de recibir el indicado bien, y a objeto de que permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a mantenerla y operarla de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.

PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO

SEC/ECV/nec.



NORA BARBIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA